



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 077
SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:52** ocho horas con cincuenta y dos minutos, del día **22 veintidós de febrero** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual se habilita al Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal para el solo efecto de levantar la presente acta y dar fe pública en este acto. Seguido se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **077**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, acto seguido, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita se integre como punto número **Décimo Cuarto**, la aprobación del recurso para la celebración del "Día del Maestro" y en consecuencia recorrer el punto subsecuente. Al respecto los integrantes del

Pa.

MM

MM

MM

MM

NMM

MM

MM

cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos la modificación del orden del día antes mencionada. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **076**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Silvia Alejandra García Oroz solicita permiso de uso de suelo para **"Depósito"** (*establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo*), en calle Francisco I. Madero número 302, San José de la Presa de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la comodataria, copia de contrato de comodato de fecha 10 de enero del año 2018, ratificado ante la fe del Notario Público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H3 (300-400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. Silvia Alejandra García Oroz** el **permiso de uso de suelo para "Depósito"** en el domicilio antes descrito. -----

2.- La C. María Cristina López Fuentes solicita permiso de uso de suelo para **"Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"** (*Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos*), en Blvd. del Valle número 501-C, Colonia Los Manantiales de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 04 de diciembre del año 2017, ratificado ante la fe del Notario Público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de parque, compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado**, el Pleno del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **aprueba** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar a la **C. María Cristina López Fuentes**, el **permiso de uso de suelo para "Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos"**, en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número 501-C, Colonia Los Manantiales de esta Ciudad. -----

3.- El C. Jorge Antonio Palma García solicita permiso de uso de suelo para **"Nave Industrial para la fabricación de suela"**, en el domicilio ubicado en Avenida Relámpago, en los lotes marcados con los números 28 y 29, manzana 05, Colonia Amanecer de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copias de escrituras públicas la primera número 12,938, de fecha 28 de Mayo del año 2004, otorgada ante la fe del Notario Público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez, de esta Ciudad, y la segunda copia de proyecto de escritura pública número 24,255 de fecha 15 de noviembre del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., diagrama del proceso para la fabricación de suela,

NMA
Sg.

MA
P.

A

J

J

A

A

y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H2 (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. Al respecto los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar el permiso de uso de suelo para "**Nave Industrial para la fabricación de suela**", a favor del **C. Jorge Antonio Palma García**, en el inmueble antes citado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

4.- El C. Juan Manuel Coronado Cabrera, Administrador Único de la empresa mercantil denominada **Inmobiliaria Corcabre, S. de R.L. de C.V.**, solicita permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenar calzado**", en el domicilio ubicado en calle Francisco Javier Mina, Colonia Guanajuatito de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del administrador único, copia de escritura pública 38,782, de fecha 07 de Mayo del año 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., diagrama del proceso para almacenar calzado, dictamen de compatibilidad urbanística, y vistos buenos emitidos por la Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H2 (100-200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. **Expuesto** lo anterior esta Autoridad Municipal conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, determina por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**Bodega para almacenar calzado**", a favor del **C. Juan Manuel Coronado Cabrera**, Administrador Único de la empresa mercantil denominada **Inmobiliaria Corcabre, S. de R.L. de C.V.**, **bajo el apercibimiento** que deberá cumplir con el alineamiento de la banqueta que para tal efecto le marque la Dirección de Desarrollo Urbano. -----

5.- El C. Miguel Ángel González Gutiérrez, Representante Legal de la empresa **Supervisión y Edificaciones, S.A. de C.V.**, solicita la **factibilidad de uso de suelo** del predio denominado fracción rústica de San José de la Presa, toda vez que se pretende realizar un proyecto denominado "**Las Cigarras, Parque y Laguna Residencial**", por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación del representante legal, y estudio de compatibilidad urbanística. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de Preservación Agrícola (PA). **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos otorgar al **C. Miguel Ángel González Gutiérrez**, Representante Legal de la empresa **Supervisión y Edificaciones, S.A. de C.V.**, la **factibilidad de uso de suelo** para la realización del proyecto denominado "**Las Cigarras, Parque y Laguna Residencial**". -----

6.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, expone al Honorable Ayuntamiento lo referente al trámite de un Permiso de División del lote marcado con el número 55, ubicado en la Comunidad de El Tecolote perteneciente a este Municipio, propiedad de la **Señora Juana Porras Bermúdez**, informando que en fecha 29 de enero del presente año, la Dirección a su cargo le **otorgó al solicitante la negativa del Permiso de División**, toda vez que el predio a dividir no cumple con las superficies mínimas requeridas por el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, además de que el apellido paterno difiere sustancialmente en los documentos que agrega al expediente, por lo cual pone a consideración de este Órgano Colegiado, el

MM

otorgamiento de dicho permiso de división. **Analizado** el punto en cuestión y tomando en cuenta lo manifestado por el Director de Desarrollo Urbano, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos **negar** el Permiso de División del lote marcado con el número 55, de la Comunidad de El Tecolote perteneciente a este Municipio, propiedad de la **Señora Juana Porras Bermúdez**, ello en virtud de no cumplir con las superficies mínimas establecidas en el artículo 139 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

7.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano solicita sea retomado el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 012 de fecha 31 de enero del año 2013, punto quinto, número 3, en el cual se asentó lo siguiente: ... "*Solicitud de autorización para realizar los trámites conducentes con el objeto de reubicar a los dueños de predios y construcciones ubicados en área de amortiguamiento del gasómetro (30 metros) localizados en la zona del asentamiento humano denominado Santa Cecilia (irregular) perteneciente a este municipio, con el objeto de que la planta de tratamiento pase del 40% al 100% de su capacidad de producción de gas. Una vez analizado y revisadas las diferentes propuestas se autoriza por unanimidad de votos a la Dirección de Desarrollo Urbano para que lleve a cabo las acciones pertinentes a fin de reubicar los inmuebles afectados de tal manera que la zona de amortiguamiento quede escriturada a favor del municipio, y con ello dar continuidad a la producción de gas de la planta de tratamiento metropolitana*". Lo anterior a efecto de dar continuidad a lo acordado por lo cual se solicita se analice y en su caso autorice la ratificación del acuerdo antes citado, así mismo se apruebe la realización de permutas con las personas que resulten afectadas, se aprueben el pago de honorarios generados por la realización de escrituras y en su caso se autorice la desafectación del bien inmueble propiedad municipal para poder efectuar la escritura de permuta.

Analizado lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la ratificación de acuerdo citado anteriormente, por lo cual aprueban se realicen los trámites conducentes con el objeto de reubicar a los dueños de predios y construcciones ubicados en el área de amortiguamiento del gasómetro (30 metros) localizados en la zona del asentamiento humano denominado Santa Cecilia perteneciente a este municipio, con el objeto de que la planta de tratamiento aumente su capacidad de producción de gas, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano presenté las propuestas de permutas de cada una de las personas afectadas para que sea esta Autoridad Municipal la encargada de analizar y autorizar la celebración de las mismas. -----

8.- El Director de Desarrollo Urbano solicita autorización para permutar al **C. Manuel Becerra Claudio** dos lotes de terrenos identificados como lote número 1 uno y lote número 2 dos de la manzana 3, ubicados en el Asentamiento Humano denominado "**Los Mirasoles III Etapa**" perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ello con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad por causa de utilidad pública para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica número 54 "**Mariano Matamoros**". Al respecto los miembros del Ayuntamiento someten a consideración el punto en cuestión, **aprobándose** por unanimidad de 10 votos realizar dicha permuta, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público dos lotes de terrenos identificados como **lote 1 uno de la manzana 3 con una superficie de 104.67 metros cuadrados, y lote 2 dos de la manzana 3 con una superficie de 101.56 metros cuadrados**, ubicados en el Asentamiento Humano denominado "**Los Mirasoles III Etapa**" perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, de igual forma autorizan la **permuta** de los bienes inmuebles señalados anteriormente, por un bien inmueble propiedad del **C. Manuel Becerra Claudio** mismo que se identifica como solar urbano ubicado en el lote número 2 de la manzana 8 de la zona 3 con una superficie

de **194.68 metros cuadrados**, mismo que fue afectado por causa de utilidad pública para la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica número 54 "Mariano Matamoros". -----

TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL: -----

Lote 1 uno de la manzana 3 ubicado en el Asentamiento Humano denominado "**Los Mirasoles III Etapa**" perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con una superficie de **104.67 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 13.33 metros y linda con calle sin nombre. -----

Al Sur: 12.89 metros y linda con lote 2. -----

Al Oriente: 8.00 metros y linda con afectación de arroyo. -----

Al Poniente: 8.01 metros y linda con calle Bello Amanecer. -----

Lote 2 dos de la manzana 3 ubicado en el Asentamiento Humano denominado "**Los Mirasoles III Etapa**" perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con una superficie de **101.56 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 12.89 metros y linda con lote 1. -----

Al Sur: 12.50 metros y linda con lote 3. -----

Al Oriente: 8.00 metros y linda con afectación de arroyo. -----

Al Poniente: 8.01 metros y linda con calle Bello Amanecer. -----

Propiedad que se acredita con resolutivo de fecha 01 de Junio del 2006, debidamente expedido por Ciudadano Presidente Municipal, Ingeniero Jaime López López, quien actúa de manera conjunta con el C. Profesor Mariano Trujillo Morales, Secretario del H. Ayuntamiento, inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio R25*9593 y R25*9595 respectivamente. -----

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** de los bienes inmuebles propiedad municipal descritos en el punto anterior **por el bien inmueble propiedad del C. Manuel Becerra Claudio** identificado como solar urbano ubicado en el lote número 2 de la manzana 8 de la zona 3, de este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **194.68 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: 2.00 metros y linda con calle José López Mojica. -----

Al Sureste: Línea quebrada en tres medidas de norte a sur 10.65 metros, dobla al oriente en 8.00 metros y cierra su perímetro con 16.21 meros, y linda con calle José López Mojica y Omar Alba Rocha. -----

Al Suroeste: 11.73 metros y linda con Escuela Secundaria Técnica número 54 "Mariano Matamoros". -----

Al Noroeste: 29.29 metros y linda con Ejido Purísima (Ramón Guerrero). -----
Propiedad que se acredita con título de propiedad número 000000083404 de fecha 25 de Junio del año 1999, de conformidad con el acta de asamblea de fecha 15 de Abril de 1999, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional, bajo el folio 11TM00000959, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo número 61, folio 16 del tomo número I de la Sección Agraria, libro de Propiedad de Solares del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

TERCERO.- El Municipio de Purísima del Rincón, Gto., destinará el bien inmueble que recibe con motivo de la presente permuta, para la afectación por causa de utilidad pública por la ampliación de la Escuela Secundaria Técnica número 54 Mariano Matamoros. -----

CUARTO.- Dese de baja del patrón municipal el bien inmueble objeto del presente acto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial de Gobierno del Estado. -----

QUINTO.- Escrito que presenta la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Secretaría Particular, mediante el cual somete a consideración del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita autorización de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para la liberación de recurso por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** mismos que serán empleados para cubrir los gastos

NMM

generados por la realización del evento del "**Día del Niño**". Así mismo solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100m.n.)** para cubrir los gastos generados con motivo del evento que se llevará a cabo el día 10 de mayo del presente año, para celebrar el "**Día de las Madres**". De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos destinar la cantidad de hasta **150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir los gastos generados por la realización del evento de "**Día del Niño**", así también la cantidad de hasta **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100m.n.)** para cubrir los gastos derivados del evento del "**Día de las Madres**". Montos que serán erogados de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. Así mismo se instruye a la Secretaría Particular presente ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., las cotizaciones correspondientes para que sea este comité quien analice y elija la mejor opción de compra.-----

2.- Somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el escrito presentado por la **C. María Trinidad Parra López, Coordinadora del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) zona 12**, mediante el cual **solicita apoyo para el otorgamiento de 10 despensas** a las promotoras de Educación Inicial de las distintas localidades de nuestro municipio, mismas que se entregarían mensualmente durante el periodo febrero - junio del presente año 2018, ello como estímulo a la labor que realizan en favor de la educación. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 10 votos, **otorgar 10 diez despensas mensuales con un valor de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.)**, a las promotoras de educación inicial, durante el periodo de febrero - junio del presente año 2018. Los gastos originados por la adquisición de las despensas se erogarán de la partida "Ayudas diversas no clasificadas" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4417-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal.-----

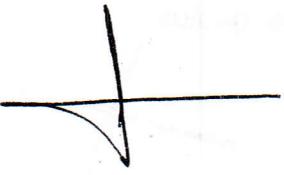
3.- Solicita aprobación para continuar brindando un **apoyo económico** por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)** a la **Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C.**, mencionando que esta asociación civil brinda atención a niños con algún tipo de discapacidad, y actualmente se da atención a débiles visuales y a niños con problemas de lenguaje y aprendizaje, además de brindarles alimentos, así mismo en las instalaciones de dicha institución funciona el Centro de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje (CASSA) dependiente del INAEBA, en el cual se brindan cursos de superación, valores, corte y confección, y belleza a mujeres habitantes de la zona en que se encuentra ubicado este Centro Comunitario, lo anterior con el fin de seguir brindando el servicio que se ofrece actualmente. **En** atención a lo solicitado los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 10 votos a favor, otorgar un **apoyo económico de manera mensual** por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.)** a la **Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C.**, por el periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2018. Dicho monto será erogado de la partida "**Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4451-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal.-----

SEXTO.- El Lic. **José Benjamín Rodríguez Cruz, Director General de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Purísima del Rincón, Gto.**, solicita le sean donados diversos bienes muebles los cuales se enlistan en el anexo número "uno" que se integra a la presente acta, el cual contiene las características de los mismos, toda vez que fueron adquiridos con recursos del Programa MAS (Mejor Atención y Servicio) y por cuestiones administrativas fueron dados de alta en el inventario de la Secretaría de





 NUN



Ayuntamiento, más sin embargo el uso y la ubicación de estos muebles se encuentran dentro de ese Organismo Público Descentralizado. **Después** de analizar el punto en comento este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos realizar la donación de los bienes descritos en el anexo número "uno" a favor del DIF Municipal instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante un acta en presencia de la Contraloría Municipal y Regidores Comisionados a las dependencias involucradas en la cual se establezcan a detalle las características de los bienes donados. -----

SÉPTIMO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Francisco Muñoz Rodríguez**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, el día 25 de febrero del año en curso, en las instalaciones que ocupa la "Granja San Francisco" ubicada en la calle Av. Del Bosque #1401 en la comunidad de San Bernardo, perteneciente a este municipio. De lo anterior citado los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** el día 25 de febrero del año en curso, en las instalaciones que ocupa la "Granja San Francisco" ubicada en la calle Av. Del Bosque #1401 en la comunidad de San Bernardo, perteneciente a este municipio, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos, para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento. -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del **"REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."** En lo **conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Abrogar el REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 96 segunda parte de fecha 15 de junio del año 2012. -----

Segundo.- Aprueban el **"REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."**

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

NOVENO.- Escrito que presenta la **Lic. Ana Lilia Hernández Lozano, Administrador Único de la empresa "TECNOVIGILANCIA, S.A. DE C.V."**, con domicilio fiscal en Blvd. Campestre 2804 local 7, colonia Cañada del Refugio, en la ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en este Municipio, en la modalidad de: "Protección y vigilancia de bienes" y "Protección y

NMM

vigilancia de personas". Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos, **acuerdan** solicitar a la parte interesada, presente ante esta Autoridad Municipal los requisitos que se establecen en los artículos 70 y 71 del **REGLAMENTO DE POLICIA PREVENTIVA PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, para poder obtener o refrendar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada, y así estar en posibilidad de analizar su expediente y emitir una determinación al respecto, así mismo se dejan a salvo sus derechos para que una vez cumplidos dichos requisitos señalados en los numerales anteriores, vuelva a solicitar a este Honorable Ayuntamiento la anuencia requerida para la prestación de sus servicios. -----

DÉCIMO.- Escrito que presenta la Lic. Cecilia Ovalle Ríos, Representante Legal de la empresa "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", con domicilio fiscal en Av. Las Américas 410, colonia Andrade, en la ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en este Municipio, en la modalidad de: "Protección de personas y bienes", e "Instalación y funcionamiento de dispositivos, o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles". Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos, **acuerdan** solicitar a la parte interesada, presente ante esta Autoridad Municipal los requisitos que se establecen en los artículos 70 y 71 del **REGLAMENTO DE POLICIA PREVENTIVA PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, para poder obtener o refrendar la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada, y así estar en posibilidad de analizar su expediente y emitir una determinación al respecto, así mismo se dejan a salvo sus derechos para que una vez cumplidos dichos requisitos señalados en los numerales anteriores, vuelva a solicitar a este Honorable Ayuntamiento la anuencia requerida para la prestación de sus servicios. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El C. Octavio Rodríguez Márquez, Director de Fiscalización y Control, Pone a consideración del Pleno, la solicitud presentada por la C. Juana Imelda Alba Hernández, quien es concesionaria del local número 15, del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", mediante la cual **pide autorización para ejercer la venta de tortas, aguas y refrescos únicamente por las mañanas. Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos **no autorizar** el cambio de giro, ello en virtud de que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, deberá respetar el giro comercial indicado en su permiso. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez expone ante los integrantes del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la autorización para que le **sea retirado un equipo (carro para venta de hot dog) al Sr. Ramón Huerta García**, quien fue beneficiado con el otorgamiento de dicho mueble en el programa "Emprende Purísima 2017", más sin embargo a la fecha no lo ha utilizado, incumpliendo así con lo establecido en el convenio número DEMPR-01-02-2017/1 de fecha 13 de febrero del año 2017, lo anterior con el fin de que sea reasignado a otra persona. **Analizado** lo anterior este Órgano Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos le sea retirado el equipo (carro para venta de hot dog) al Sr. Ramón Huerta García, por las razones antes mencionadas, instruyendo a la Dirección de de Desarrollo Económico y Turismo busque la manera de reintegrar el recurso económico que entrego como anticipo, así mismo se reasigne a otra persona a fin de se le dé uso al bien mueble objeto del presente acuerdo. -----

2.- Solicita la reasignación de un módulo de boleo ubicado en el Jardín Principal mismo que operaba el Sr. Felipe Nery, beneficiado con el programa

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and the letters 'NMM' in the middle.

"En Marcha 2013", quien falleció hace un año, por lo cual solicita se le asigne al Sr. Guadalupe Reyes de la Rosa. En atención a lo solicitado los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos la reasignación del módulo de boleo a favor del **Sr. Guadalupe Reyes de la Rosa** instruyendo a la Dirección de de Desarrollo Económico y Turismo realice el convenio respectivo para el uso del citado módulo. -----

DÉCIMO TERCERO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano da lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La **Comisión de Salud Pública**, del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 186, remite a este Ayuntamiento la iniciativa de **Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de Guanajuato**, formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior a efecto de que se remitan al H. Congreso del Estado las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

b) La **Mesa Directiva del Congreso del Estado**, mediante oficio circular número 188, remiten a este Ayuntamiento el decreto número 293 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante la cual se emiten los **Lineamientos Generales para la Integración de la Cuenta Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato**. De lo anterior los integrantes del pleno se dan por enterados. -----

c) La **Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado**, mediante oficio circular número 189 remiten a este Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se **formula un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos de la Entidad, al Poder Ejecutivo del Estado, y a los Organismos Autónomos, para que en el ámbito de su competencia, procuren la suficiencia presupuestaria para sus órganos internos de control, ello con la finalidad de realizar adecuadamente sus funciones**. Al respecto los integrantes del Pleno se dan por enterados, así mismo instruyen al Secretario de Ayuntamiento para efectos de que informe al Congreso del Estado que se dará atención a su respetuoso exhorto. -----

d) El **Honorable Congreso del Estado**, mediante circular no. 191, informa sobre la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, dando a conocer la integración de la mesa directiva quien fungirá durante dicho periodo. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

DÉCIMO CUARTO.- El Prof. José de Jesús Aranda Flores, Director de Educación Municipal, solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para llevar a cabo la celebración del **Día del Maestro**, evento que se tiene programado realizar en el mes de **Mayo** del presente año, considerando que se atiende a docentes de nivel básico, media superior y superior de este Municipio. Al respecto el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos ejercer la cantidad de hasta **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para realizar el pago por los gastos que se generen por motivo de la celebración del evento anteriormente citado. Gasto que será cubierto de las siguientes partidas presupuestales: "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; "**Otros arrendamientos**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00 ambas cuentas de la Dirección de Educación Municipal. -----

Ja.

M. A.

M.

A.

NMM

A.

A.

A.

A.

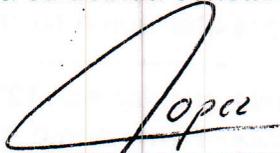
DÉCIMO QUINTO. ----- Asuntos Generales -----

I).- Los miembros del Pleno **autorizan** por unanimidad de 10 votos al C. José Juventino López Ayala, Lic. Roberto García Urbano y C.P. Héctor Muñoz Porras, Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, y Tesorero Municipal, respectivamente, para que a nombre y con autorización del Honorable Ayuntamiento **suscriban** con la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** un **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)** el cual tiene por objeto promover y facilitar la incorporación a la formalidad, a través de la inscripción en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), así como fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mediante la ejecución y operación de acciones que se realicen por cuenta de este municipio. **Lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso k) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** -----

II).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos requerir a la Dirección de Fiscalización a efecto de que indique a todo establecimiento que cuente con permiso para venta de bebidas alcohólicas, se sujete a lo autorizado en su giro, de lo contrario será acreedor a las sanciones correspondientes. -----

III).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez presenta ante este Honorable Ayuntamiento un informe bimestral de actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como Desarrollo Urbano, mismo que fue entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Al respecto el Cuerpo Colegiado se da por enterado y se pone dicho documento a su disposición a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.** -----

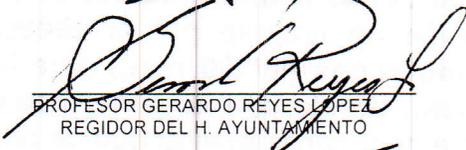
El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



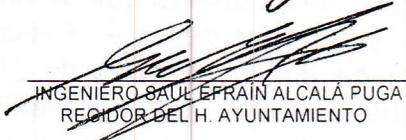
C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



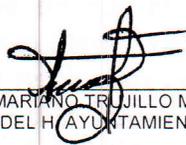
C. JOSÉ DE JESÚS BARBAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



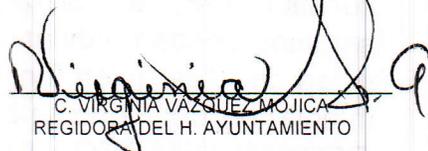
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



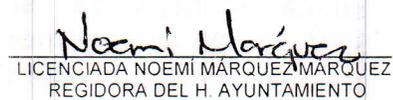
PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



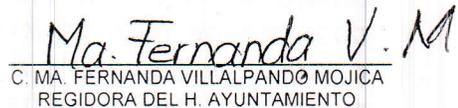
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO